



ORDENANZA N 17/2013

Hasenkamp, 18 de septiembre de 2013

VISTO:

Lo expresado en el artículo 2 de la Ordenanza N° 02/2013, sancionada el 18 de marzo de 2013 por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Hasenkamp, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo anteriormente expresado, establece la aceptación como donación propuesta por la Sra. Blanca Haydee Aranda de un lote identificado como lote 3B.-

Que en realidad el lote del que se trata en el considerando anterior es el que aparece como identificado 3A.-




Que es necesario corregir lo expresado en el Visto.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Hasenkamp, sanciona con fuerza de ORDENANZA

Artículo 1: Reemplazar lo expresado en el Artículo 2 de la Ordenanza especificada en Visto, que quedará redactado de la siguiente manera:
"Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a aceptar la donación propuesta por la Sra. Blanca Haydee Aranda, L.C. 2.814.788 de un lote de terreno de su propiedad que consta de una superficie de 218,75 m2 y 8,75 metros lineales de frente, ofrecida como donación ubicada en Manzana N° 50 en Calle Hipólito Yrigoyen 759, identificado como lote 3A según plano de mensura que forma parte de la presente y de por cancelada las deudas que mantiene con el municipio la propiedad subdividida.-

Artículo 2: Regístrese, publíquese y archívese.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
HASENKAMP - ENTRE RIOS

H.C.D.



Nahara Acosta
Secretaria H.C.D.

Luis Alberto Bianchi
Vicepresidente Municipal

CARLOS JAVIER ARDILES
Concejal - F.J.P.V.

M. DE LOS ANGELES LENA CUEVAS
Concejal - F.J.P.V.



MARIA BEATRIZ PASUTTI
Concejal - F.J.P.V.

CLAUDIA FABIANA BATTISTI
Concejal - F.P.C.S.

RUBÉN DARÍO J. BOLADERAS
Vic. Pte. 1º - H.C.D.

NESTOR MAURICIO BOSCH
Vic. Pte. 2º - H.C.D.

PABLO RAMON TOMASINI
Concejal - F.P.C.S.